



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 4522 Notificación de expedientes sancionadores del Servicio de Medio Ambiente.

Por el Servicio de Medio Ambiente, de la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento se ha intentado infructuosamente la notificación a los interesados que más abajo se relacionan, en los términos legalmente previstos, y de las resoluciones que así mismo se indican, todos ellos por infracción de las Ordenanzas que específicamente se señalan a continuación:

1) Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM, n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

- Decreto de incoación de procedimiento sancionador por exceso de ruido producido por ciclomotor.

INTERESADO	DNI	Nº EXPTE.
RICARDO SANCHEZ IBÁÑEZ	22448735E	307/12 MA

- Documento Acusatorio único por exceso de ruido producido por ciclomotor.

INTERESADO	DNI	Nº EXPTE.
JONATHAN SALINAS SALA	48703665S	318/12 MA
FRANCISCO LOPEZ AROCA	48756843V	554/10 MA
CRISTIAN MANUEL GARCIA MARIN	48694640Y	556/10 MA
ADRIAN VALVERDE IBÁÑEZ	48652712F	690/10 MA
ANTONIO JOSE ALMAGRO	48482958Q	020/11 MA
ALEJANDRO GUERRERO LOPEZ	48704236B	130/11 MA
RUBEN ANDREU MARTINEZ	48702077Z	294/11 MA
ALEJANDRO MOLINA NUÑEZ	48633642G	254/12 MA

- Decreto de incoación de procedimiento por infracción del artículo 59.1.f) de la norma municipal mencionada, consistente en ocasionar molestias al vecindario evitables con la observación de una conducta cívica normal.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
FANNY NAHIR ZENTENO ZAMBRANO	X9715056V	727/12 MA
ANDRES MARTINEZ POVEDA	48728163H	735/12 MA
ALVARO GONZALEZ MARTINEZ	48618305P	260/12 MA
SAMUEL MADRID MARTINEZ	48741821Z	651/10 MA
MIGUEL LITRAN CASTILLO	48653789A	826/12 MA
ROBERTO GONZALEZ AGUILAR	48651879W	821/12 MA
JOSE ALBERTO MERINO CARRILLO	48631883Q	839/12 MA
HAKIM BOUACHRA	X1892636N	493/12 MA
DAMIAN CARRILLO TORNEL	48702447Q	717/12 MA
MARCOS MARTIN PEREZ	14264228L	534/12 MA
ANGEL ESPIN OLmos	48523269P	525/12 MA
MARIA LOURDES CATOTA GOMEZ	X0380746K	725/12 MA

- Documento Acusatorio Único por infracción del artículo 59.1.f) de la norma municipal mencionada, consistente en ocasionar molestias al vecindario evitables con la observación de una conducta cívica normal.

INTERESADO	DNI	Nº EXPTE.
SALVADOR ORTEGA QUINTANA	48630484Q	007/12 MA
SALVADOR ORTEGA QUINTANA	48630484Q	329/12 MA
MARIA DEL MAR PEREZ CAMPILLO	2299997Q	366/12 MA
EL AYACHI CHARII	Y0286991F	369/12 MA
RUBEN LOPEZ NICOLAS	48636140H	402/12 MA



INTERESADO	DNI	Nº EXPTE.
INMACULADA HERRADOR GARCIA	77362733W	739/12 MA
GUILLERMO JOSE LOPEZ RIPOLL	29196263V	451/12 MA
ANDRES CAMPILLO ALIAGA	18656646P	492/12 MA
QUEENT OKUNWEMA	X6126765W	584/12 MA
MARIA REMEDIOS MARTINEZ AMOROS	22429039Z	568/12 MA
JUAN ANTONIO PINAR SORIANO	48648089W	576/12 MA
CARLOS XAVIER CHACHA ZUMBA	49306121D	600/12 MA
VICENTE PACO CARRILLO ORTEGA	X6401686G	605/12 MA

2) Ordenanza sobre Protección de la Atmósfera (B.O.R.M., n.º 140, de 20 de junio de 2006, modificada por BORM, n.º 255 de 5 de noviembre de 2011)

- Documento Acusatorio único por quema de residuos prohibida por el artículo 39

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
ANCELA LACATUS	CARTA IDENTIDAD 648676	154/10 MA
FLORIAN PETRU LACATUS	CARTA IDENTIDAD 556931	155/10 MA
JOSE PEREZ CARRILLO	27471064W	586/10 MA
ROSTAS TIBERIUS	XH541303	199/11 MA
REZMUVES ISTVAN	XH589110	200/11 MA
FELIX MARCOS HERRERO VALVERDE	27450138Y	619/11 MA
JOSE DOS SANTOS BERNARDO	71118144N	266/12 MA
JOSE CARLOS RICO RODRIGUEZ	18945912	446/12 MA

El presente edicto se publica al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, comunicando a los interesados, arriba relacionados, que disponen del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar vista de los respectivos expedientes y, en su caso, formular alegaciones o proponer los medios de prueba que estimen pertinentes, pudiendo personarse para ello en las dependencias del Servicio de Medio Ambiente, sito en Av. Abenarabi, n.º 1-A, 1.<sup>a</sup> planta, de Murcia, tfno. 968-358600; ext. 57136.

3) Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

- Resolución por la que se impone sanción de 300,51 € por infracción del art. 59.2.g) de la Ordenanza mencionada consistente en incumplir la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
JUAN MANUEL VALVERDE ORTEGA	48694703T	555/10 MA

- Resolución por la que se impone sanción de 90,15 € infracción del art. 59.1.f) de la norma municipal mencionada, consistente en ocasionar molestias al vecindario evitables con la observación de una conducta cívica normal

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
SERGIO MARTINEZ GALINDO	48635924D	489/12 MA
MANUEL ALEJANDRO LUSORIAGA GOMEZ	X4148260A	234/12 MA
JOSE PEREZ SANCHEZ	48701665Q	450/12 MA
JUAN JOSE SANCHEZ MARTINEZ	48662985E	249/12 MA



- Resolución por la que se impone sanción de 63,11 € infracción del art. 59.1.f) de la norma municipal mencionada, consistente en ocasionar molestias al vecindario evitables con la observación de una conducta cívica normal

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
ANA MARIA MARTINEZ PEREZ	27459825X	578/12 MA

4) Ordenanza sobre Protección de la Atmósfera (B.O.R.M. nº 140, de 20 de junio de 2006, modificada por BORM nº 255 de 5 de noviembre de 2011)

- Resolución por la que se impone sanción de 401 € por infracción del art. 39 de la norma municipal mencionada, consistente en la emisión al exterior de humos, gases o vapores, así como las quemas, que produzcan una intrusión en el ambiente atmosférico que no sea grave o que afecten a las personas o bienes de vecinos o transeúntes.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
MIGUEL MUÑOZ IBÁÑEZ	22472449D	309/10 MA
JOAQUIN ALBERTO SERNA OLmos	27462328	379/12 MA

5) Ordenanza de Limpieza Viaria (BORM 12 de marzo de 2002)

- Resolución por la que se impone sanción de 6.001 € por infracción del artículo 78.3.b) de la Ordenanza mencionada.

INTERESADO	CIF	N.º EXPTE.
CENTRO INTERNACIONAL DE MUEBLE	B-30997979	743/11 MA

El presente edicto se publica al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, comunicando a los interesados antes relacionados que el importe de la multa se llevará a cabo mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente abierta a nombre del Ayuntamiento de Murcia en Banco Mare Nostrum (antigua Cajamurcia) 0487 0001 66 2081000187, en el ingreso bancario deben figurar los datos que a continuación se relacionan, con el orden de prelación que se señala:

- 1- N.º de expediente
- 2- NIF del sujeto pasivo titular de la sanción
- 3- Texto referente al concepto del ingreso (sanción medio ambiente, etc.)
- 4- Servicio Municipal de Medio Ambiente (MA)

En los siguientes plazos:

a) Para las deudas publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Para las deudas publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se le apercibe de que una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, con los intereses y recargos que procedan, incluido el recargo de apremio contemplado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación) previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

-Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa, que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Murcia, a 21 de enero de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Francisco Carpe Ristol.